



## ANUNCIO

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la sede electrónica del Conselh Generau d'Aran <https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=8103980001>:

El Conselh de Govern del Conselh Generau d'Aran, en sesión ordinaria 26 de enero de 2024, aprobó inicialmente las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión de ayudas a deportistas araneses del grupo U18-U21 Alpino del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de la Val d'Aran para las temporadas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024. Las determinaciones básicas de la convocatoria son las siguientes:

### Normativa reguladora

Bases específicas reguladoras de la concesión de ayudas a deportistas araneses del grupo U18-U21 Alpino del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de la Val d'Aran.

### Crédito presupuestario:

El gasto de esta convocatoria se aplica a la aplicación presupuestaria 01.3411.481.31 del presupuesto general vigente de la Corporación para el ejercicio 2024.

### Objeto, condiciones y finalidad.

La concesión de ayudas y subvenciones económicas que otorga el Conselh Generau d'Aran a los jóvenes deportistas araneses del grupo U18-U21 Alpino del Centro Especializado de Tecnificación en Deportes de Invierno de la Val d'Aran, que tiene como objetivo dar viabilidad a su proyección deportiva en el Alto Rendimiento.

El ámbito temporal comprenderá las temporadas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

### Requisitos de los beneficiarios para solicitar la subvención.

Los que establecen los apartados 3 y 4 de las bases específicas.

### Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La instrucción se realizará por parte del Departament d'Espòrts del Conselh Generau d'Aran, y será el Conselh de Govern del Conselh Generau d'Aran quien resolverá la convocatoria mediante resolución motivada.

### Plazo de resolución y notificaciones.

Veinte (20) días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOP de Lleida y en E-Tauler del Conselh Generau d'Aran.

### Documentación e información que tendrá que incluir la petición.

Se determinan en el artículo 7º de las bases específicas.

### Régimen de recursos.

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa.



# Conselh Generau d'Aran

## Medios de publicidad.

BOP de Lleida y en el sitio web del Conselh Generau d'Aran.

## Publicidad de las bases

Las bases específicas para la convocatoria de ayudas a deportistas araneses del grupo U18-U21 Alpino del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de la Val d'Aran para las temporadas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024) publicadas con esta convocatoria se someten a información pública por un plazo de veinte (20) días, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP y la sede electrónica de la corporación, al efecto que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar posibles reclamaciones y/o alegaciones. Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones ni alegaciones en contra, estas bases se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de ulterior acuerdo.